



Depto. Administración y Finanzas

ID DOC : 618578

**AUTORIZA CONTRATACION COMO PROVEEDOR UNICO Y
ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1813

LA LIGUA, 02 de Diciembre de 2013

VISTO:

1° Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2°.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3°.- Lo dispuesto en la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra d) y h) y especialmente lo dispuesto en el número 4 y 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° Resolución Exenta N°2.040 de fecha 12 de Marzo de 2013 de la Subsecretaría del Interior, que aprueba el presupuesto Año 2013 5°.- Decreto Presidencial N° 874 de fecha 26 de Agosto de 2013, que me designa Gobernadora Provincial.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, se requiere contratar mano de obra para revisión de las instalaciones eléctricas del Salón y Casino de esta gobernación.
- 2° Que, la contratación requerida es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 3° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.
- 4° Que, Luis Alberto Figueroa Carroza, constituye proveedor único, en razón de una emergencia por efecto de la inundación del edificio sufrida la madrugada del 13 de Septiembre de 2013.

RESUELVO:

1° **AUTORIZÁSE** la compra vía trato directo a Luis Alberto Figueroa Carroza RUT N° 10.505.600-1, domiciliado en Calle Lorenzo Cholo Flores N° 237 Población Rodríguez La Ligua, Comuna de La Ligua, por un monto de \$66.667.- (Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) incluida la retención de impuestos, a objeto de realizar revisión de instalación eléctrica del Salón y Casino de esta gobernación.

2° **EMÍTASE** Orden de Compra para tales efectos por la suma de \$66.667.- incluida la retención de impuestos.

3° **EMÍTANSE** dos cheques para el pago de la orden de compra emitida, el primero por un total de \$60.000.- a nombre Luis Alberto Figueroa Carroza RUT N° 10.505.600-1 y el segundo por un monto de \$6.667.- a nombre de la Tesorería General de la República, por concepto de retención de impuestos.

4° **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto de la Gobernación Provincial de Petorca 2013, ITEM 22.06.001 –Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.

5° **PAGUESE** a Luis Alberto Figueroa Carroza RUT N° 10.505.600-1, valor que será facturado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

6° **PUBLIQUESE.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



Ingrid Massardo Cárcamo
9612609-3
Gobernadora

Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <http://validadoc.interior.gob.cl/>, codigo:CunCFLfOk9AT+2cJdOrXAw==

Código Verificación: CunCFLfOk9AT+2cJdOrXAw==